



Impide bloqueo a Cámara notificar freno a reforma



El bloqueo de trabajadores del Poder Judicial de la Federación impidió que la Cámara de Diputados fuera notificada de la orden judicial dictada el lunes para suspender la sesión en la que fue aprobada la reforma judicial, concluida ayer por la madrugada.

De acuerdo con registros judiciales, la suspensión otorgada por Martha Eugenia Magaña, Jueza Quinta de Distrito en Morelos, sólo fue notificada a la Presidencia de la República, a través de la Secretaría de Gobernación, pero no a la Cámara baja.

Por solicitud o exhorto de Magaña, el Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México envió a un actuario para notificar el fallo a las representaciones de los dos poderes de la Unión, sin lograrlo en uno de ellos.

"Realizó (la notificación) únicamente al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos por conducto del Secretario de Gobernación. Además, informa la imposibilidad que tuvo para notificar a las responsables Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LXVI legislatura y Cámara de Diputados de ese parlamento, toda vez que las instalaciones de dichas responsables fueron tomadas, por lo que los accesos se encuentran cerrados y sin personal para la recepción de comunicaciones", señala el acuerdo publicado hoy por la juez Magaña.

El acuerdo no refiere que el actuario acudiera a la sede alterna de la Cámara de Diputados, habilitada en instalaciones deportivas de la Magdalena Mixhuca, donde los legisladores votaron la reforma.

<https://diario.mx/nacional/2024/sep/05/impide-bloqueo-a-camara-notificar-freno-a-reforma-1030111.html>